



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 ABR 2013

VISTO: La Nota Interna Letra T.C.P. -S.C. N° 426/13 de fecha 21/03/2013 presentada por el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 104/2013 se autorizó el usufructo de la segunda fracción de la licencia anual reglamentaria 2012 a la Auditora Fiscal C.P. María Fernanda COELHO, en el período comprendido entre los días 15/04/2013 y 28/04/2012, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. -S.C. N° 426/13, el Auditor Fiscal A/C Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, solicita la suspensión de la licencia de la Auditora Fiscal C.P. María Fernanda COELHO por razones de servicios, debido a la cantidad de investigaciones que se han iniciado en el transcurso del presente ejercicio.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 292/2012 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

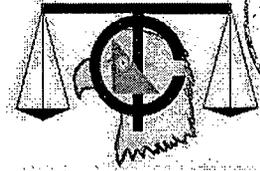
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-Suspender por razones de servicios la segunda fracción de la licencia anual autorizada a la agente María Fernanda COELHO mediante Resolución de Presidencia N° 104/2013, a partir del día 15/04/2013, quedando pendiente el usufructo de CATORCE (14) días, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

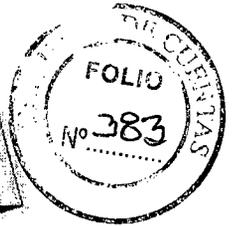
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaria Contable, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141/2013.-

T.C.P.
Conferencia <i>AK</i>
Control <i>W</i>
Comisión <i>D</i>

[Handwritten Signature]
 C.P.N. **LUIS ALFREDO CABALLERO**
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia